



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 033 DE 15 DIC 2024

“Por la cual se adoptan nuevas versiones para algunos procedimientos del proceso Gestión del Talento Humano y se dictan otras disposiciones”

Código Formato
PGD-10-01

Versión: 2.0

Derogados los numerales 4, 5, 6 y 7 por la Resolución Reglamentaria 032 del 28 de noviembre de 2024

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 658 de 2016 modificado parcialmente por el Acuerdo 664 de 2017¹, expedido por el Concejo de Bogotá D.C. y,


CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política, establece como obligación de las autoridades diseñar y aplicar en las entidades públicas, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional, los procedimientos para la ejecución de procesos, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Acuerdo Distrital 658 de 2016, regula en el artículo 6 la autonomía administrativa, en virtud de la cual, corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y los respectivos Acuerdos vigentes.

¹ Modificado por los Acuerdos Nos. 881 del 2 de marzo de 2023, 886 del 22 de marzo de 2023 y 904 del 26 de junio de 2023.

	<p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 033 DE 15 DIC 2023</p> <p style="text-align: center;"><i>“Por la cual se adoptan nuevas versiones para algunos procedimientos del proceso Gestión del Talento Humano y se dictan otras disposiciones”</i></p>	<p>Código Formato PGD-10-01</p> <p>Versión: 2.0</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

Que la Contraloría de Bogotá D.C. mediante Resolución Reglamentaria No. 038 del 8 de octubre de 2018, adoptó la nueva versión del Modelo Estándar de Control Interno – MECI- e incorporó la estructura definida en la dimensión No. 7 Control Interno, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que la Contraloría de Bogotá D.C., expidió la Resolución Reglamentaria No. 028 del 18 de noviembre de 2022, por medio de la cual se adopta la versión 14.0 del PGD-02 Procedimiento para Mantener la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión – SIG.

Que se hace necesario adoptar nuevas versiones para los procedimientos en cumplimiento de la normatividad vigente para garantizar la autonomía e independencia de las personas con discapacidad sensorial, aplicando criterios de accesibilidad en los documentos que se publican en la página web de la entidad, que contienen información de interés público.

Que la Dirección de Talento Humano, en cumplimiento de lo anteriormente expuesto, revisó y actualizó la base legal y las actividades de cada uno de sus procedimientos incluyendo criterios de accesibilidad y así mismo, los ajustó a la estructura definida en la nueva versión del PGD-02 “Procedimiento para mantener la información documentada del Sistema Integrado de Gestión”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar las nuevas versiones para los siguientes procedimientos del Proceso de Gestión del Talento Humano:

No.	DOCUMENTO	Versión	Código
1	Procedimiento para Movimientos de Personal	9.0	PGTH-03
2	Procedimiento para Provisión de Empleos	13.0	PGTH-04
3	Procedimiento para Gestión de Vacaciones	5.0	PGTH-08
4	Procedimiento para la Seguridad Social	7.0	PGTH-09
5	Procedimiento para la Capacitación, Inducción-Reinducción y Formadores Internos	14.0	PGTH-11
6	Procedimiento para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Plan de Bienestar Social e Incentivos	6.0	PGTH-14
7	Procedimiento para Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan de Trabajo Anual SG-SST	9.0	PGTH-15
8	Procedimiento para la Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles	4.0	PGTH-16
9	Procedimiento para Atención, Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo	4.0	PGTH-17
10	Procedimiento para Identificación, Evaluación y Seguimiento de la Matriz de Requisitos Legales en SST	3.0	PGTH-18
11	Procedimiento para la Elaboración del Diagnóstico de Condiciones de Salud	4.0	PGTH-19
12	Procedimiento para Gestionar Denuncias por Acoso Laboral	2.0	PGTH-24

“Por la cual se adoptan nuevas versiones para algunos procedimientos del proceso Gestión del Talento Humano y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO SEGUNDO. Es responsabilidad de los directores, subdirectores, jefes de oficina y gerentes velar por la administración, divulgación y cumplimiento de los documentos adoptados.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial los numerales 6, 11 y 15 de la Resolución Reglamentaria No. 015 del 28 de febrero de 2018, el numeral 2 de la Resolución Reglamentaria No. 046 del 03 de diciembre de 2018, las Resoluciones Reglamentarias Nos. 021 del 20 de octubre de 2020, 001 del 10 de febrero de 2022, Resoluciones Reglamentarias No. 007 del 24 de marzo de 2022, 011 del 06 de mayo de 2022 y 016 del 17 de junio de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **15 DIC 2023**



JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Ana Isabel Castro – Profesional 222-07 (e)

Revisó: Daniella Guzmán Albadán – Profesional 219-03

Aprobó: Ray G. Vanegas Herrera – Director Técnico de Talento Humano

Revisó Técnica: Sandra Patricia Bohórquez González – Directora Técnica de Planeación

Revisión Jurídica: Oscar Gerardo Arias Escamilla – Director Técnico Dirección Jurídica

Registro Distrital No. **7889** - 21 DIC 2023